ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Ramiriquí Boyacá, 29 de octubre de 2026

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA SANTUARIO SECTOR LOS TUNOS, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ.**

Por medio del presente escrito la secretaria de infraestructura pública y movilidad, en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, presenta las respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: **MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA SANTUARIO SECTOR LOS TUNOS, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ**, como anexo de los estudios previos.

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-SAMC-012-2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA SANTUARIO SECTOR LOS TUNOS, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	Modalidad de Selección: selección abreviada Procedimiento / Causal: menor cuantía-documentos tipo infraestructura de transporte Tipo de Contrato: Obra
ANÁLISIS JURIDICO TECNICO	Que el artículo 2° de la Constitución política de Colombia, establece: "Artículo 2° Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia política y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes de Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares". Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Que en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece: "Articulo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el proceso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes". Que el artículo 334 de la Constitución Política establece la intervención del Estado en prestación de los Servicios Públicos, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Que el Municipio de Ramiriquí, cuenta con una malla vial compuesta por vías rurales y urbanas que comunican sus 25 veredas; vías que son elemento primordial para la comunicación interveredal, de comunicación con municipios aledaños y con la capital del Departamento.

	Que actualmente el Municipio de Ramiriquí, cuenta con una malla vial compuesta por vías rurales en aproximadamente 233.6 Km, las cuales requieren de una intervención permanente. Que la red vial terciaria del municipio de Ramiriquí, Boyacá, cumple un rol fundamental en la articulación socioeconómica de sus comunidades rurales, al actuar como el canal principal para el transporte de productos agropecuarios y el acceso a los servicios básicos del casco urbano. Que por las vías del municipio se presenta una constante circulación de vehículos de carga y de pasajeros para realizar actividades propias y de necesidad de movilidad en general; vías que frecuentemente se ven afectadas por las aguas de escorrentía que generan afectaciones, dificultando el paso de los vehículos en temporadas invernales, lo cual se ve en mayor escala en los tramos de altas pendientes, donde los vehículos no logran ascender por el terreno liso. Que, en cuanto al estado general de la superficie de las vías, se evidencia un desgaste del material de capa de rodadura, además de la pérdida del material granular; la transitabilidad es regular dado que la superficie de rodadura en su mayoría esta suelta y la que está adherida hace el transito más difícil, afectada por las aguas de escorrentías que causan socavaciones y hace que se dificulte el paso principalmente en los sitios de alta pendiente. Que la vía rural ubicada en la vereda Santuario, sector Los Tunos, del municipio de Ramiriquí, Boyacá, presenta una capa de rodadura conformada por material granular tipo afirmado, cuyo estado de conservación evidencia condiciones de deterioro asociadas principalmente a las características topográficas del terreno y a la deficiencia en el manejo de las aguas superficiales. El tramo vial se caracteriza por presentar pendientes longitudinales pronunciadas, condición que favorece el escurrimiento superficial a velocidades considerables, generando el arrastre y la pérdida progresiva del material de afirmado dispuesto sobre la calzada. Esta situación ocasiona la aparición de baches, deformaciones, surcos y ondulaciones pronunciadas en la superficie de rodadura, afectando la regularidad, estabilidad y transitabilidad de la vía. Que adicionalmente, se evidencia la ausencia de un sistema adecuado para el manejo, captación y encauzamiento de las aguas de escorrentía, debido a la insuficiencia de obras de drenaje, incrementando los procesos de erosión y el deterioro de la estructura vial, especialmente durante los periodos de lluvia. Que las condiciones descritas afectan directamente la seguridad y comodidad de los usuarios, incrementan los tiempos de desplazamiento y limitan la circulación vehicular, particularmente para vehículos livianos y aquellos que no cuentan con características adecuadas para transitar por terrenos de alta pendiente y superficies irregulares. En consecuencia, el tramo presenta restricciones de transitabilidad, haciéndose necesario, en algunos sectores y bajo determinadas condiciones climáticas, el uso de vehículos con mayor capacidad de tracción y desempeño en terrenos difíciles. Que, en virtud de lo anterior, se considera técnicamente necesaria la intervención del tramo vial mediante la construcción de una estructura de pavimento tipo placa huella, complementada con la construcción de cunetas y alcantarillas, como solución integral para el mejoramiento de la infraestructura vial, teniendo en cuenta las condiciones topográficas del terreno, las pendientes longitudinales pronunciadas y los procesos recurrentes de pérdida de material de afirmado. Que la construcción de la placa huella permitirá disponer de una superficie de rodadura más estable y resistente, mejorando las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, mientras que las cunetas y alcantarillas facilitarán la captación, conducción y evacuación controlada de las

	aguas de escorrentía, evitando su acumulación sobre la calzada y reduciendo los procesos de erosión y deterioro de la infraestructura. En conjunto, estas obras contribuirán a prolongar la vida útil de la vía, disminuir los requerimientos de mantenimiento periódico y garantizar mejores condiciones de movilidad, accesibilidad y conectividad para los habitantes de la vereda Santuario, sector Los Tunos, del municipio de Ramiriquí, Boyacá. Que el objeto contractual contempla el mejoramiento de un tramo aproximado de doscientos (200) metros mediante la construcción de placa huella en la vereda Santuario, sector Los Tunos. La intervención busca proporcionar una superficie de circulación definida y resistente en las franjas de rodadura, de acuerdo con la geometría, las pendientes y las especificaciones técnicas previstas para el corredor. Su ejecución deberá asegurar la continuidad funcional del tramo intervenido y su adecuada conexión con los sectores de vía existentes. Que teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, el municipio desea realizar el presente proceso contractual con el objeto MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA SANTUARIO SECTOR LOS TUNOS, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ. El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos, según certificación de viabilidad técnica. Que de acuerdo con el plan de desarrollo RAMIRIQUI COSECHA periodo 2024-2027, el presente proceso se enmarca de la siguiente manera: **EJE ESTRATÉGICO**: INFRAESTRUCTURA PARA COSECHAR DESARROLLO Y CRECIMIENTO COMPETITIVO **SECTOR**: TRANSPORTE **PROGRAMA**: SEMBRANDO VIAS PARA AVANZAR EN CONECTIVIDAD **PRODUCTO**: PLACA HUELLA CONSTRUIDA **INDICADOR**: PLACA HUELLA CONSTRUIDA Teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, el Municipio requiere suscribir un contrato de obra con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA SANTUARIO SECTOR LOS TUNOS, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ, mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, pliegos tipo infraestructura de transporte.
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	Aplicando el modelo de abastecimiento estratégico adoptado por la agencia de contratación pública, la entidad estatal obtiene una idea general del mercado y revisado el escenario del sector relacionado con los bienes a adquirir, que en este caso se ubica en el sector primario y secundario, se analiza lo siguiente: **1. ECONOMICO** En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,7%.

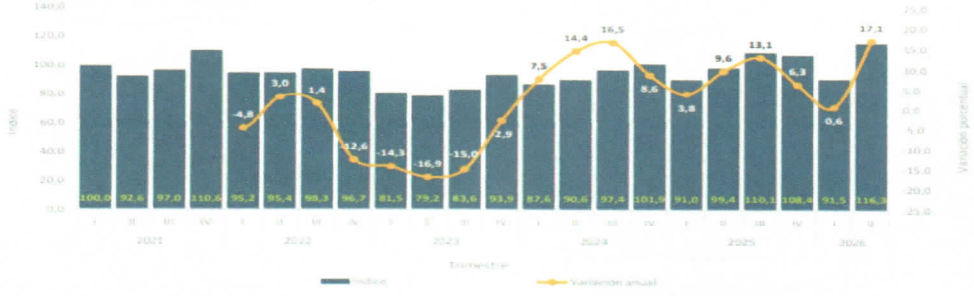
Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	2,9	2,0	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**4,8**	**3,7**	**2,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Según el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 17,1%, frente al mismo trimestre de 2025.

Gráfico 2. Indice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civilpresentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).

En contraste, el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, contrajo su producción en 18,9% y restó 2,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 22,7% y restó 5,6 p.p. a la variación anual.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2026^{Pr} / II trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	17,1	17,1
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3	13,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 6 subclases registraron descensos en su producción.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
II trimestre 2026[Pr] / II trimestre 2025

Tipo de construcción		Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	17,1	17,1	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y ferrocarriles	20,1	9,6	18,5
53213	Pistas de aterrizaje	134,1	0,4	0,9
53221	Puentes y carreteras elevadas	-29,3	-0,9	-1,9
53222	Túneles	155,7	0,5	1,1
Total 530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua; represas, excepto gasoductos	25,3	1,4	20,6
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	37,0	0,4	5,3
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	379,9	1,2	17,2
Total 530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0	
53241	Tuberías de larga distancia	-36,8	-1,0	-7,4
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y líneas eléctricas (cables)	-14,7	-0,5	-3,8
53252	Cables locales y otras conexas	-27,6	-0,9	-6,3
53250 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-29,1	-1,2	-9,0
Total 530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6	
53262	Construcciones en minas	-11,2	-1,2	-4,8
53292	Centrales eléctricas	-31,6	-4,4	-17,9
Total 530204	Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	79,4	0,5	11,8
53290	Otras obras de ingeniería civil	170,9	12,7	147,3
Total 530205	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	154,3	13,6	

Fuente: DANE, IPOC

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la variación del grupo fue positiva (43,0%), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos presentó una variación en su producción de 25,3% y sumó 1,4 p.p. a la variación anual total y 20,6 p.p. a la variación anual del grupo. De otro lado, la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas presentó una variación en su producción de 37,0% y sumó 0,4 p.p. a la variación anual total y 5,3 p.p. a la variación anual del grupo. Finalmente, la subclase sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones presentó un incremento en su producción con respecto al II trimestre de 2025 en un 379,9% y aportó 1,2 p.p. a la variación anual total y 17,2 p.p. a la variación anual del grupo.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educacion	4.41	1.39	0.06	1.43	0.06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.18	0.03	0.78	0.15
TOTAL	100.00	0.32	0.32	0.37	0.37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.31	0.10	0.31	0.09
Restaurantes y hoteles	9.43	0.20	0.02	0.28	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1.07	0.02	0.23	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.16	0.01	0.23	0.01
Transporte	12.93	0.11	0.01	0.13	0.02
Salud	1.71	0.60	0.01	0.12	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.23	0.01	0.10	0.00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.05	0.00
Información y comunicación	4.33	1.43	0.04	-0.02	0.00
Recreación y cultura	3.79	-0.16	0.00	-0.21	-0.01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

2. DESCRIPCION OBRAS A EJECUTAR

El presente proceso contempla la ejecución de las siguientes obras:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1		CAPITULO 1:		ACTIVIDADES PRELIMINARES (VÍAS)		
1,1	3.01.09	PRECIOS GOBERNACIÓN		LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO	KM	0,20

				INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA)		
1,2	3.02.01	PRECIOS GOBERNACIÓN		CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	348,50
Subtotal						
2		CAPITULO 2:		OBRAS DE DRENAJE, PROTECCIÓN Y ESTRUCTURAS		
2,1	3.03.10	PRECIOS GOBERNACIÓN		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	70,84
2,2	3.03.15	PRECIOS GOBERNACIÓN		RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	31,78
2,3	3.03.22	PRECIOS GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	M3	3,00
2,4	3.03.26	PRECIOS GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	M3	2,28
2,5	3.03.24	PRECIOS GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 M.	M3	10,84
2,6	3.03.27	PRECIOS GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36". (INCLUYE EMBOQUILLADA Y ATRAQUE EN CONCRETO).	ML	14,00
2,7	3.10.12	PRECIOS GOBERNACIÓN		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	1.157,84
2,8	3.03.05	PRECIOS GOBERNACIÓN		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	51,00
2,9	3.12.03	PRECIOS GOBERNACIÓN		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	3.696,17
Subtotal						
3		CAPITULO 3:		CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA		
3,1	3.04.07	PRECIOS GOBERNACIÓN		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	M3	50,54
3,2	3.02.07	PRECIOS GOBERNACIÓN		EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	152,25
3,3	3.05.12	PRECIOS GOBERNACIÓN		SOLADO DE LIMPIEZA PARA RIOSTRAS DE PLACA HUELLA EN CONCRETO ESPESOR E = 0.03 M. 14MPa (2500PSI)	M2	64,00
3,4	2.02.07	PRECIOS GOBERNACIÓN		CONCRETO CICLÓPEO DE 14 MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	50,54
3,5	3.05.11	PRECIOS GOBERNACIÓN		CONCRETO PARA PLACA HUELLA DE 21 MPa - (3000 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	M3	50,54

3,6	3.10.12	PRECIOS GOBERNACIÓN		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	8.359,58
3,7	3.08.23	PRECIOS GOBERNACIÓN		CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	15,00
3,8	2.02.13	PRECIOS GOBERNACIÓN		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	16,00
3,9	3.03.10	PRECIOS GOBERNACIÓN		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	16,00
Subtotal						
4		CAPITULO 4:		SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN		
4,1	3.09.10	PRECIOS GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	UND	10,00

El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas y normatividad vigente aplicable al caso.

3. IDENTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721410	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
721411	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se relacionan algunos contratos que fueron consultados en SECOP y realizados por otros Municipios del departamento de Boyacá, para la contratación de objetos similares al que se pretende contratar.

CONTRATO N° 1

MUNICIPIO DE SOMONDOCO

Precio estimado total: 154.203.516,38 COP

Número del proceso: PC-MS-SAMC-010-2026

Título: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ZARZAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Publicado

Descripción: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ZARZAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

CONTRATO N° 2

MUNICIPIO DE DUITAMA

Precio estimado total:	549.230.007,09 COP
Número del proceso	SMC-014-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

CONTRATO N° 3

MUNICIPIO DE SACHICA

Precio estimado total:	449.800.337,66 COP
Número del proceso	MS-SAMC-015-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL ESPINAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SÁCHICA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL ESPINAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SÁCHICA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

CONTRATO N° 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

Precio estimado total:	487.739.534,2 COP
Número del proceso	MB-CO-SAMC-009-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS BUENAVISTA Y MORAY DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ (Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS BUENAVISTA Y MORAY DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

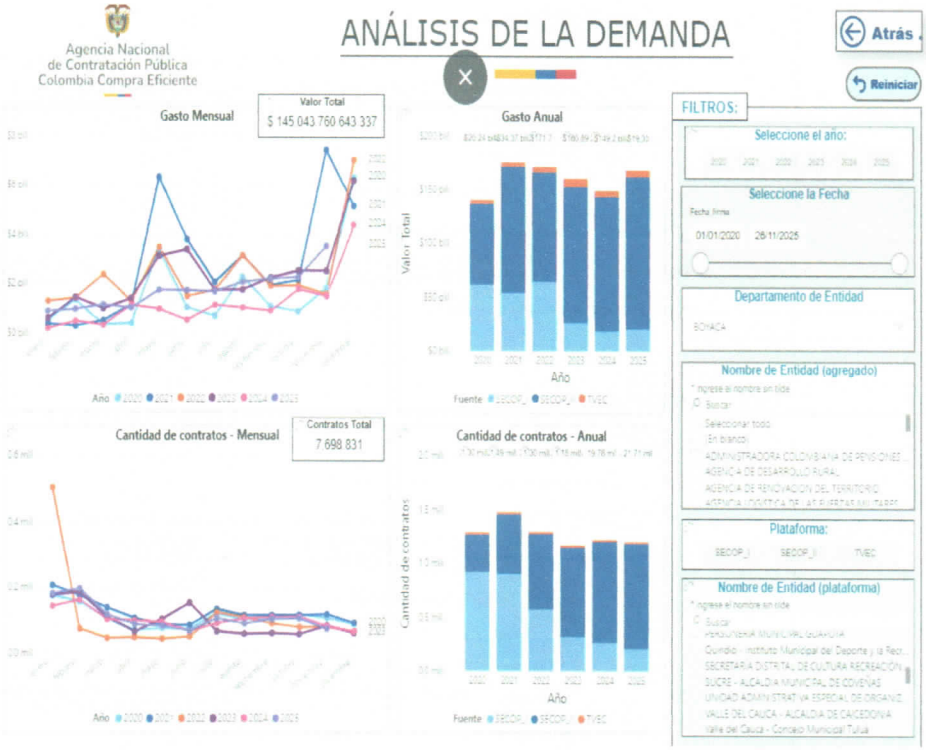
La entidad en revisión realizada en el Portal Único de Contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co), surte el presente estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación con objetos y características similares, realizados anteriormente por la entidad:

VIGENCIA 2019

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	SP-LP-003-2019 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS GUACAMAYAS EL COMÚN Y PABELLÓN MUNICIPIO DE RAMIRIQUI - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ- PROYECTO SGR
Cuantía Definitiva del Contrato	$702.680.630 00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	30 %
Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL PROYECTAR2019
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No 901278043
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	FREDY OSWALDO DUITAMA VACCA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No 7175815
Sexo representante legar del contratista	Hombre

Asi mismo se relaciona que según el modelo estratégico de Colombia compra eficiente el análisis de la demanda arroja:

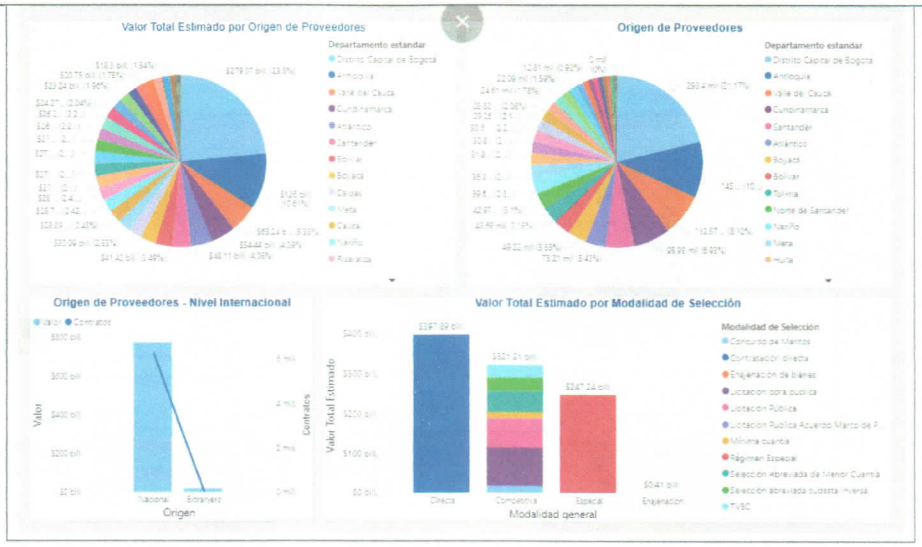




Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Con
7214 - Servicios de construcción pesada	2171	$11.010.256.674.810	11,23%	3124	$14.108.775.306.189	14,38%	
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	1076	$6.024.022.535.267	6,14%	1375	$7.281.803.611.729	7,42%	
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	586	$2.758.384.354.576	2,81%	955	$6.156.715.471.274	6,28%	
721412 - Servicios de construcción marina	64	$1.787.472.682.072	1,82%	59	$78.989.163.728	0,08%	
721415 - Servicios de preparación de tierras	174	$81.486.376.145	0,08%	230	$293.577.053.214	0,30%	
721413 - Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas	54	$35.779.650.464	0,04%	125	$221.637.025.194	0,23%	
721416 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo	16	$12.343.130.665	0,01%	19	$8.548.035.211	0,01%	
721414 - Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención	18	$284.981.686.083	0,29%	11	$8.971.008.800	0,01%	





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información: las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Con respecto a la demanda de servicios similares a los que se desean contratar, se identificó que las entidades públicas y/o entidades territoriales, tienen esta necesidad, por lo tanto, hacen parte de la lista de entidades que demandan objetos similares al que se pretende contratar, mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

2. ANALISIS DEL LA OFERTA

El Municipio de Ramiriquí, identifico en el mercado mediante la página del SECOP, que a nivel departamental y Municipal las personas naturales y/o jurídicas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO	CLASIFICACIÓN CIIU
900631805	TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	BOYACA	F4290 - Construcción de otras obrasde ingeniería civil
901068329	INNPROCON G&G SAS	BOYACA	F4290 - Construcción de otras obrasde ingeniería civil
900974585	CONSTRUCCIONES & MONTAJES CONSTRUMONT S.A.S.	BOYACA	F4290 - Construcción de otras obrasde ingeniería civil
900518291	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SAS	BOYACA	F4290 - Construcción de otras obrasde ingeniería civil
901063297	INTERELECTRICAS IMAC S.A.S	BOYACA	F4290 - Construcción de otras obrasde ingeniería civil
900421539	GILGAL INTERNACIONAL SAS	BOYACA	F4290 - Construcción de otras obrasde ingeniería civil
900313028	VAMPI SASG	BOYACA	F4290 - Construcción de otras obrasde ingeniería civil
826001708	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	BOYACA	F4290 - Construcción de otras obrasde ingeniería civil

800116325	JAIME PARRA Y CIA SAS	BOYACA	F4290 - Construcción de otras obrasde ingeniería civil
900015842	SOCIEDAD CONSTRUCTORA SANTA BARBARA REAL SAS	BOYACA	F4290 - Construcción de otras obrasde ingeniería civil
900980844	SAHURI SAS	BOYACA	F4290 - Construcción de otras obrasde ingeniería civil
900546289	PEDRAZA INGENIERIA SAS	BOYACA	F4290 - Construcción de otras obrasde ingeniería civil
820004286	ASPRO SAS	BOYACA	F4290 - Construcción de otras obrasde ingeniería civil
800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	BOYACA	F4290 - Construcción de otras obrasde ingeniería civil

Sumado a lo anterior, en el contexto nacional y tomando la base de datos de Superintendencia de sociedades que contienen la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, se pudo identificar empresas relacionadas a la Actividad comercial F4290 - construcción de otras obras de ingeniería civil y M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C.

Para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de las empresas registradas en Supersociedades como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra encaja en el código del sector F4290 según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Todo lo anterior para determinar posibles oferentes y el segmento al cual está dirigido el proceso a adelantar por parte de la Administración municipal.
Es de pertinente aclarar que:

El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
Las empresas presentadas anteriormente es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
900199790	AGRODINCO SAS	M7110
860500507	FERNANDO VESGA Y CIA SAS	F4290
829000966	INGENIERIA DINAMICA LTDA.	F4290
900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290
830020109	VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. (G.E.P.S. INC)	M7110
900775705	TYPSACOL SAS	M7110
900517788	TYPSA SAS	M7110
900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A. - TYPSA	M7110
800208210	RCH CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	F4290

900257206	QUINRAFF SAS	F4290
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	M7110
900331420	CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE INGENIERIA S.A.S	F4290
800053619	CUPULA S.A	M7110
800186313	AGM DESARROLLOS SAS	F4290
900167524	INVERSIONES HIDROSOA LTDA	F4290
900436206	TEKTON ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	F4290
900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	M7110
900987701	INGECOLOMBIA SAS	F4290
800147021	LLANOPOZOS SA	F4290
900477591	ALMAR INGENIERIA SAS	F4290
900064086	PROIECTUS INGENIERIA S.A.S.	M7110
900507611	CINTE COLOMBIA SAS	M7110
830073703	PAVIOBRAS SAS	F4290
860050146	INGECONTROL S.A.	M7110
900438654	CAPE COLOMBIA SAS	F4290
860038516	IEHGRUCON SA	M7110
900508837	CONSTRUCTORA INCOLSA SAS	F4290
891100881	MORENO VARGAS SOCIEDAD ANONIMA	F4290
800042119	VICPAR S.A	F4290
900965410	ALTERNATIVAS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290
900496980	CENTRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290
900389727	taller de arquitetura de bogota sas	M7110
900089149	FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	F4290
900023512	PERDOMO Y LUNA LTDA PERLUN LTDA	F4290
830079395	ASSV SAS	F4290
900197016	M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA S.A.S	F4290
800200436	AB PROYECTOS SA	M7110
900409401	JUCAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290
900355829	DISEÑOS ESTRUCTURALES J.A.A. S.A.S.	M7110
901158864	AST INGENIERIA S.A.S.	F4290
900549325	DAR ARQUITECTURA S.A.S	M7110
830023630	FIBRA REDES CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290
830038225	VISUAR SAS	F4290
811036316	EL CIELO S A S	M7110
890932232	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	F4290
830037203	FM INGENIERIA SA	F4290
900729739	IMPULSA COLOMBIA SAS	M7110
900131505	ARC CONSTRUCTORES SAS	M7110
900069479	SERNA Y ZULUAGA SAS	F4290
804011804	COPOWER LTDA	M7110
900631805	TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	F4290
860067561	jJOYCO SAS	M7110
800177012	JASA LTDA	F4290
800191462	Proyectos y Servicios Limitada	M7110

	800226833	RAMPINT SAS	F4290
	822005907	CIAM SAS	F4290
	900308132	HEPTA PROYECTOS SAS	M7110
	860510315	inversiones alis sas	F4290
	830117841	AVANZADA SA	M7110
	810000991	INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS SAS	F4290
	900126522	INGERDICON SAS	F4290
	891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	M7110
	800203342	GRUCON S.A.S.	F4290
	900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	M7110
	900109886	ESICO SA	F4290
	900386708	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA DE COLOMBIA SAS	F4290
	900579995	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4290
	800196467	INGEIERIA JOULES MEC LTDA	F4290
	800143610	SOFORESTA SAS	F4290
	900045747	BEXING SAS	F4290
	900351238	TILT UP S.A.S.	F4290
	829000107	CONYSER SAS	F4290
	802010733	CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS	F4290
	900356101	GINCCO SAS	F4290
	900493816	PROMITEC INGENIERIA SAS	F4290
	800072941	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DONADO SAS	F4290
	891201840	PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	F4290
	900623036	ITACA INGENIERIAINTEGRAL SAS	F4290
	900569201	BIOPARCELAS SAS	F4290
	900503337	MULTIMAQ HR S.A.S	F4290
	900431414	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA BJM SAS	F4290
	830033639	AOO INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	F4290
	900668424	MARDECAS INGENIERIA S.A.S.	F4290
	800018654	INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S	F4290
	891856576	TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS	F4290
	811015828	INGENIERIA DE CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A	F4290
	860031335	CONSTRUCTORA A&C SA	F4290
	900315952	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	F4290
	830005739	G M A DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA	F4290
	900602622	CONSTRUCTORA URBANA MB SAS	F4290
	900037384	OINCO SAS	F4290
	830079101	MAVING SAS	F4290
	900760997	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	F4290
	900181401	AHORA SI SA	F4290
	800253479	MEGAPROYECTOS S.A. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	F4290
	830038515	IHC INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	F4290
	900573327	NACIONAL DE PERFORACIONES SAS EN REORGANIZACION	F4290

900372007	SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL SECTOR ELECTRICO Y	F4290
	CIVIL SAS	
900424938	CASTELL INGENIEROS SAS	F4290
900222779	DUMAR INGENIEROS SAS	F4290
900439864	NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES SAS	F4290
804002715	BUILDING SAS	F4290
900034779	LA PRIMAVERA DESARROLLO Y CONSTRUCCION S EN C EN REORGANIZACION	F4290
900485933	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	F4290
811009579	CONVIAS SAS	F4290
805017838	INVERSIONES CLH SA	F4290
900284917	CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS	F4290
900378719	DEMOVICOL SAS	F4290
900847742	MACARIA SAS	F4290
900411291	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS	F4290
900188750	AGREGADOS DE OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S	F4290
900241305	PSPORT SYSTEMS S.A.S.	F4290
890505510	SANCHEZ Y RIOS SAS	F4290
860090819	CONTEIN S.A.S	F4290
900339752	INSEVIAL SAS	F4290
806014433	CH PEREIRA & CIA S.A.S	F4290
811022617	MONTAJES DE MARCA S.A.	F4290
900958259	INGEALQUIPOS SAS	F4290
830072325	AMR CONSTRUCCIONES SAS	F4290
900910405	CONSTRUCTORA ESPIGA SAS	F4290
900320511	COPROGEN S.A	F4290
900535903	LUKET S.A.S	F4290
800146310	AZUL URBANO LTDA.	F4290
830139109	PELICANO LTDA	F4290
900533104	CONSTRUCCIONES SILVA CANO S.A.S.	F4290
830013054	DS CONSTRUCCIONES SA	F4290
830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	F4290
900483455	PISOS Y MUROS SAS	F4290
800078011	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290
900443968	CONSTRUCTORA I & M UNIVERSAL S.A.S.	F4290
900386131	MPR ESTABILIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4290
860047214	MELOS Y MELOS SAS	F4290
810002712	dq ingenieria sas	F4290
800207312	CANOGA GARDEN CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290
800055393	INGENIERIAS TRITURAOS Y CONCRETOS SA	F4290
900243322	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS	F4290
811006779	INGETIERRAS DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACIÓN	F4290
900351844	WVR INGENIERIA SAS	F4290

900475017	A UNO PROMOTORES SAS	F4290
900277615	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MONTREAL	F4290
900367716	TRANSIVIC SAS	F4290
900552027	CONSTRUCCIONES ARCUES SAS	F4290
900456618	COLOMBIANA DE ASFALTOS S.A	F4290
804006097	NEW GAS AND OIL S,A	F4290
900092620	AUREA DISEÑO ARQUITECTURA SAS	M7110
810002618	INGENIEROSCALDERON Y JARAMILLO SAS	F4290
900915939	INVERSIONES BELTRAN SAS	F4290
830141725	CIVILEZA SAS	F4290
900599965	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MARTINEZ SIERRA S.A.S	F4290
802019927	SISTELAT SAS	M7110
900197736	TRILOGIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290
830113525	RAHS INGENIERIA SAS	F4290
900387122	ARQUITECTURA, URBANISMO Y CONSTRUCCION AURCO S.A.S.	F4290
800247418	PERFOAGUAS SAS	F4290
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	M7110
900135121	Proyectos y Construcciones de Occidente SA	F4290
816007121	Conviales Construcciones Viales y Geotecnicas S.A.S	F4290
800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7110
900525273	PROYECTOS A GRAN ESCALA PROGRESSA SAS	F4290
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SASTDA	M7110
844000023	Mopen SAS	F4290
900668346	Promotora INmobiliaria La Quinta SAS	F4290
900163434	LAB CONSTRUCCIONES SAS	F4290
804002742	GPI LTDA GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	F4290
900321513	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	F4290
900784227	Soporte en Construccion SAS	M7110
830023627	GUTIERREZ CASTRO ARQUITECTOS LTDA	M7110
800025229	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA LTDA	M7110
822000138	INGECON S.A.	F4290
830073933	OBRAS LTDA	F4290
900352028	STONER SAS	M7110
900571524	GEOBIOTECNICA SAS	F4290
830113252	SICTE SAS	F4290
805014934	CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	F4290
900079924	CONSTRUCTORA CONACERO SAS	M7110
800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	F4290
900509825	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	F4290
900951225	AQUALIA INTECH S.A SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290

	860528324	INGENIEROS CONSTRUCTORES EN VIAS Y CONCRETOS LIMITADA	F4290
	900793025	ATLANTICA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S.	F4290
	802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	F4290
	900651125	CONSTRUCTORA YPF SAS	F4290
	830042755	DOMIGUEZ SANCHEZ SAS	M7110
	800209530	CONSTRUCTORA FG SA	F4290
	844004924	UTEMPO SAS	F4290
	901059647	CONSTRUCTORA MI CASA RURAL	F4290
	890115555	ORLANDO DONADO Y CIA LTDA	F4290
	800134130	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES S.A.	F4290
	900130567	GSA INGENIERIA SAS	M7110
	900171033	JARCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290
	830504035	ARDECO SAS	M7110
	900317243	FUGRO SOUTH AMERICA BV SUCURSAL COLOMBIA	M7110
	817000639	METALICAS E INGENIERIA SAS	F4290
	900769048	TORCAZ CONSTRUCCIONES SAS	F4290
	900440546	CONSTRUCTORA PARGROUP SAS	F4290
	804012551	SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES LTDA	F4290
	900397741	MAFF CONSTRUCCIONES SAS	F4290
	900590826	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	M7110
	830070873	GCA TECHNOLOGIES SA	M7110
	806009033	EQUIPOS & TRANSPORTES SAS	F4290
	900618239	INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES S.A.S.	F4290
	900686537	CONSTRUCTORA CREARQ SAS	F4290
	900088145	INCOBELCI SAS	F4290
	900878133	macam sas	F4290
	832011532	AGREGADOS EL VINCULO LTDA	F4290
	900809337	PROMOTORA ALTOS DE PLAN PAREJO S.A.S.	F4290
	900338230	HERMANOS MARTINEZ SANCHEZ CONSTRUCTORES SAS	F4290
	900928741	CONSTRUGOMES COLOMBIA ENGENHARIA S.A.S.	F4290
	900459846	GAGCO SAS	F4290
	900569690	MAGUT CONSTRUCCIONES SAS	F4290
	900482157	Interventoria, Asesorias y Construcción SAS	M7110
	900987739	SGS CONSTRUCCIONES SAS	F4290
	900552490	CONSTRUSEGO SAS	F4290
	830071191	SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	F4290
	900328341	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SAS	F4290
	830084347	MALFERO S. EN C.	F4290
	830067146	INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS	F4290
	900749040	PBR TECHNOLOGY SAS	F4290
	900535441	TROPICAL ING S.A.S.	F4290
	805018839	NC CONSTRUCCIONES & CIA SAS	F4290
	900351236	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	F4290

	900475438	CONSTRUCTORA 360 SAS	F4290
	830040332	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	F4290
	901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS	F4290
	900652449	ALEANCO SAS	F4290
	900191742	MACAI SAS	F4290
	900079753	CT INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	F4290
	830003733	REDES Y EDIFICACIONES SA	F4290
	802018747	ALUNAS S.A.S	F4290
	900737143	CONINFRA INGENIERIA SAS	F4290
	900804550	GAICO INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES SOCIEDAD	F4290
		POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
	800067647	Colserpetrol Ltda	F4290
	860052264	CMA INGENIERIA Y COSNTRUCCION SAS	F4290
	830021846	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	F4290
	900070744	CONSTRUCCION DE INVERSIONES URBANAS SAS	F4290
	860503143	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS	F4290
	900474142	MUÑOZ INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	F4290
	804000152	COINOBRAS SAS	F4290
	813002544	BAHAMON JARAMILLO Y CIA. S. EN C.	F4290
	801004951	TECNOKIMA LTDA.	F4290
	900590459	INGENIERIA ISAN SA	F4290
	900007303	VELEZ URIBE INGENIERIA S.A.S.	F4290
	811001757	IDC INVERSIONES SAS	F4290
	900204637	PREMIUM CONSTRUCCIONES S.A..	F4290
	860350277	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SA	F4290
	830036351	RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A	F4290
	900840651	TORRES DEL SUR S.A.S.	F4290
	900464654	CONSTRUCTORA OASIS S.A.S.	F4290
	891100670	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS SAS	F4290
	800247622	ORTIZ REY INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACIÓN	F4290
	900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	F4290
	844002854	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS	F4290
	900341262	BIOURBANISMO INGENIERIA Y PAISAJISMO LTDA	F4290
	900864655	L.A CONSTRUCTIONS CENTER S.A.S	F4290
	900336649	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	F4290
	800183149	HGC ARQUITECTOS LTDA	F4290
	901178054	INVERNOTA SAS	F4290
	900709965	CONSTRUCTORA DELCA SAS	F4290
	900521357	JMV CONSTRUKTORA SAS	F4290
	800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290
	807008957	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	F4290
	900030373	INVERSORA FURATENA SA	F4290
	900014867	ARENAS Y TRITURADOS DEL ORIENTE SAS	F4290
	800195564	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S,A,S,	F4290
	900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE	F4290

	COLOMBIA SAS	
860044466	CIVILIA S.A	F4290
802019963	GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS S.A.S	F4290
900919077	BECSA SAS	F4290
800186250	ESTAHL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290
800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290
900166460	JAIRO CASTAÑEDA Y CIA S.A.S.	F4290
800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290
900317964	IES INGENIEROS SAS	F4290
900532766	ENFOQUE CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290
811027144	CONHIME SAS	F4290
900532283	PROMOTORA LAS HELICONIAS S.A.S.	F4290
900102268	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS	F4290
900061365	SUTECSA SAS	F4290
806006970	COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS	F4290
900377176	REDES Y MONTAJES HIDRAULICOS S.A.S.	F4290
810006670	ARENA Y GRAVA SAS	F4290
807000269	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290
890937165	REDYCO SAS	F4290
800112169	CONSTRUOBRAS S.A.S	F4290
900419471	EL POMAR CONSTRUCCIONES SAS	F4290
804017067	CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A.	F4290
900195471	ACF SAS	F4290
830510471	CONINGENIO SAS	F4290
900032966	INVERSIONES TORROSA SAS	F4290
900545031	AAC CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES SAS	F4290
860351162	AGROESPACIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290
900710395	Promotora Inmobiliaria Proyecto Itagui SAS	F4290
900349462	CONSTRUCCIONES PACIFIC SAS	F4290
900080076	COMPAÑIA MINERA NACIONAL LIMITADA	F4290
830509690	TOMANA S.A.S	F4290
900196576	RLGM INGENIERIA SAS	F4290
900542792	THE NEW KCOMMERCIAL COMPANY SAS	F4290
805021476	CONSTRUAPLICACIONES SA	F4290
900234873	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS	F4290
900182542	DESARROLLOS EMPRESARIALES GUARDO Y ASOCIADOS SAS	F4290
900476010	UBBICA CONSTRUCTORA S.A.S.	F4290
811015643	TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	F4290
900373841	ABA INGENIEROS CIVILES SAS	F4290

	900521792	ICEACSA COLOMBIA SAS	M7110
	900421539	GILGAL INTERNACIONAL SAS	F4290
	900014767	CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS SAS CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS SAS	F4290
	844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4290
	900440687	CONSTRUCCIONES ZARZA & GOMEZ S.A.S.	F4290
	900047904	THEKCA INGENIERIA SA	F4290
	900343072	MORAS INGENIEROS SAS	F4290
	900104225	PROYECTAR INGENERIA SAS	F4290
	901193667	NETCOL INGENIERIA SAS	M7110
	802005147	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVIERO S.A.S.	F4290
	900263392	DESARROLLOS AMBIENTALES Y CIVILES DAMCI SAS	F4290
	804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA	M7110
	900269791	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA SAS	M7110
	900437236	SORC INGENIERIA SAS	F4290
	900614357	INGEOCHO SAS	F4290
	813002887	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA.	M7110
	830114440	PROYECTOS CIVILES SYM LTDA	F4290
	900277726	AIC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4290
	900156197	CONSTRUCTORA ESPARTA SAS	F4290
	830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	M7110
	900313028	VAMPI SAS	F4290
	900357379	CA SOLUCIONES EN CONSTRUCCION SAS	F4290
	900362954	LEMUS CONSTRUCCIONES S.A.S	F4290
	900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	M7110
	800223144	EYR ESPINOSA Y RESTREPO SAS	M7110
	900311747	DARDA OIL SERVICES SAS	M7110
	860505064	GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	M7110
	804010528	pi sas proyectos de ingenieria sas	M7110
	890101130	PFV & CIA LTDA	F4290
	900483739	IDC 21 SAS	F4290
	800237326	EVALTEC S.A	M7110
	900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	M7110
	800250918	ACUAMEUNIER S.A.S.	F4290
	900229985	CONSTRUCTOR DURAN OCAMPO SA	F4290
	805014308	1610356	F4290
	900423498	D & T PROYECTOS S.A.S	M7110
	860072248	TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP TENCO	F4290
	800173768	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	F4290
	800015232	Ingenieros Contratistas Asociados SAS	F4290
	830049122	PT INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	F4290
	900270082	ALIANZA CONSTRUCTOR SAS	F4290
	860055067	PROINARK S.A.	F4290
	901151772	ILH INGENIERIA S.A.S.	F4290
	890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	M7110
	900130852	VISION URBANA CONSTRUCTORES S.A.	F4290

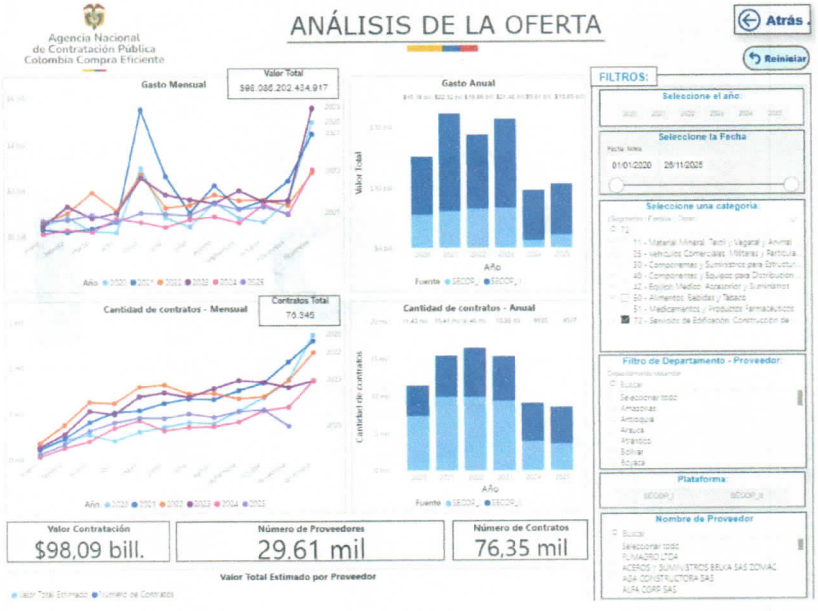
830058737	VQ INGENIERIA S.A.S	M7110
900484728	CM CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A.S	F4290
900295495	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE C.V.	F4290
900508501	INGEOTEK B SAS	M7110
900269271	COINSO S A S	F4290
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	M7110
890210612	CAG SAS	F4290
900482387	ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA	M7110
900420537	VERDE D C S A	F4290
900226247	INCIVILES ASOCIADOS SAS	F4290
900389943	MDC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290
802015564	DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S.	M7110
830088759	EMINSS SAS	F4290
900156496	CONTRAFUERTE F.A. LTDA	F4290
900561688	JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290
800061409	BATEMAN INGENIERIA SAS	M7110
800058809	FCR SAS	M7110
800086501	ENRIQUE DAVILA LOZANO S.A.S. EDL S.A.S.	M7110
811041313	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION SA	M7110
860067745	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS	M7110
900630106	DOCANO SAS	F4290
900451680	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS	M7110
900210124	ESTRUCTURAS Y DESARROLLOS S.A	F4290
800214137	CONSTRUCTORA GOMEZ ASOCIADOS SAS	F4290
900618804	PROINGCA SAS	F4290
860077099	PAYC S.A.S.	M7110
900320206	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	M7110
830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7110
813008120	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	F4290
860353004	NORCO SAS	F4290
800201307	COALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	M7110
806014108	CONSTRUCTORA EMMA LTDA	F4290
900504374	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION SAS	M7110
900483711	Idom Consulting, Engineering, Architecture SAU Sucursal Colombia	M7110
802002415	CODIFA SAS	F4290
900407711	CHINA UNITED ENGINEERING CORPORATION	F4290
900181247	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	F4290
800024151	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS	F4290
800064761	SESAC SA	M7110
900409960	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS	F4290
900191920	SISTEMAS DE CONTROL DE TRANSITO SAS - SICOT SAS.	F4290

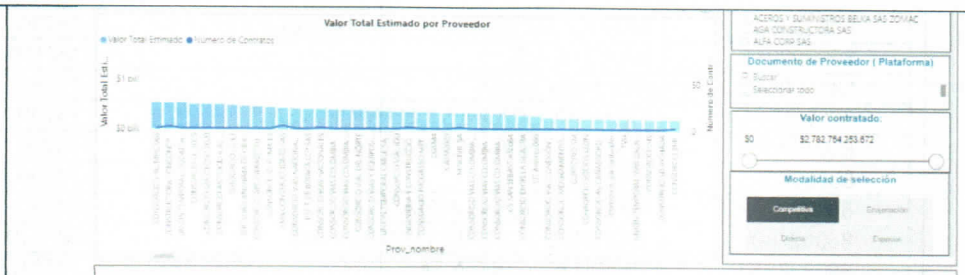
900280445	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON SAS-EN REORGANIZACION	M7110
900721334	INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290
890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S	M7110
804005319	CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA	F4290
890116722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	M7110
890201949	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIA S.A.	M7110
890303126	PLANES SAS	M7110
804001735	INTERPRO S.A.S	M7110
890403235	CICON SAS	F4290
900522125	CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ SAS	F4290
900506930	PRIMEX CONSTRUCCIONES SAS	F4290
890930545	MINCIVIL.S.A.	F4290
860450020	MRB INGENIEROS ARQUITECTOS SA	M7110
900993835	HINCCO SAS	F4290
860004030	RB DE COLOMBIA SA	F4290
860062439	PROYECTOS Y DISENOS SAS	M7110
806005340	EQUIPOS Y CARGA SA	F4290
900033933	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	M7110
900060742	G.M.P. INGENIEROS S.A.S.	M7110
804010640	CONSTRUVANNEX LTDA	F4290
860450644	INTERSA S.A	M7110
900418344	TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA	F4290
900495644	JASHE SAS	F4290
900590645	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES C&M SAS	F4290
900053064	FH CONSTRUCTORES SAS	F4290
900247545	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	F4290
900638352	CP CONSTRUCTORES SAS	F4290
830503751	GESTION AMBIENTAL SAS	M7110
805030454	CONINGENIERIA SAS	F4290
900653666	SOLZA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7110
900685058	GB PLUS SAS	M7110
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	M7110
830005455	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON:	F4290
900195166	CREARCIMIENTOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.	F4290
860058470	TOTAL LTDA	F4290
900234282	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	F4290
890111275	DONADO ARCE & CIA. SAS	F4290
800046874	CONCRE ACERO SAS	F4290
804008680	MORING EU	F4290
900546289	PEDRAZA INGENIERIA SAS	F4290
830138674	IPC INGENIERIA PEREZ CAMELO SAS	F4290
819000976	SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S SERPORT S.A. S	F4290
800143586	MEYAN SA	F4290

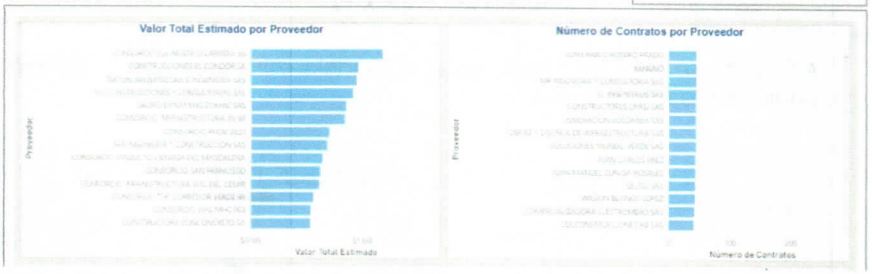
860091073	FAWCETT S.A.S	F4290
900132984	TECNOURBANAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	F4290
900572879	CONSTRUCCIONES NAVILSAS	F4290
800187291	HM INGENIERIA SAS	F4290
800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	F4290
830023291	TRITURADOS Y TRITURADOS SAS	F4290
830128700	INTERPROYECTOS SAS	F4290
804004100	MR INGENIEROS SAS	F4290
830098798	HAPIL INGENIERIA SAS	F4290
800151054	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDAS E INGENIERIA SAS	F4290
900776287	GEOTECNICA COLOMBIA SAS	F4290
860530482	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSICAL SAS COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSICAL SAS	F4290
900176643	BB CONSTRUCCIONES SA	F4290
802011950	GESTORA DE ALIANZAS E INVERSIONES SA	F4290
900347042	CONSTRUCTORA D-CA SAS	F4290
830023542	CAMARGO CORREA INFRA PROJETOS S.A SUCURSAL COLOMBIA	F4290
900540119	PROMOTORA FOREVER T SAS	F4290
890201201	OTACC S.A.	F4290
890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.	F4290
900470939	CONSTRUCTORA TUNEL DEL ORIENTE S.A.S.	F4290
804003244	PAVIGAS SAS	F4290
802012179	DOLMEN SA ESP	F4290
890504445	COSAN SA	F4290
800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA p	F4290
900072154	OPSA INGENIERIA LTDA	F4290
890503178	URIBE Y ABREO SAS	F4290
900317686	OYG CONSTRUCCIONES SAS	F4290
900925992	AKTOR TECHNICAL SOCIETE ANONYME COLOMBIAN BRANCH	F4290
901039796	BOTANICA ENTREVERDE SAS	F4290
830500612	INNOVARQ CONSTRUCCIONES S.A	F4290
890911431	CONINSA RAMON H S.A	F4290
890908901	INDUSTRIAL CONCONCRETO S.A.S.	F4290
890904041	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SA	F4290
900601507	ALEATICA SAS	F4290
890903035	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	F4290
813003433	CONSTRUCTORA DISARCO SAS	F4290
890312765	MORELCO S.A.S	F4290
900497754	CONSTRUCCIONES ZABDI S.A.S	F4290
860034551	GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	F4290

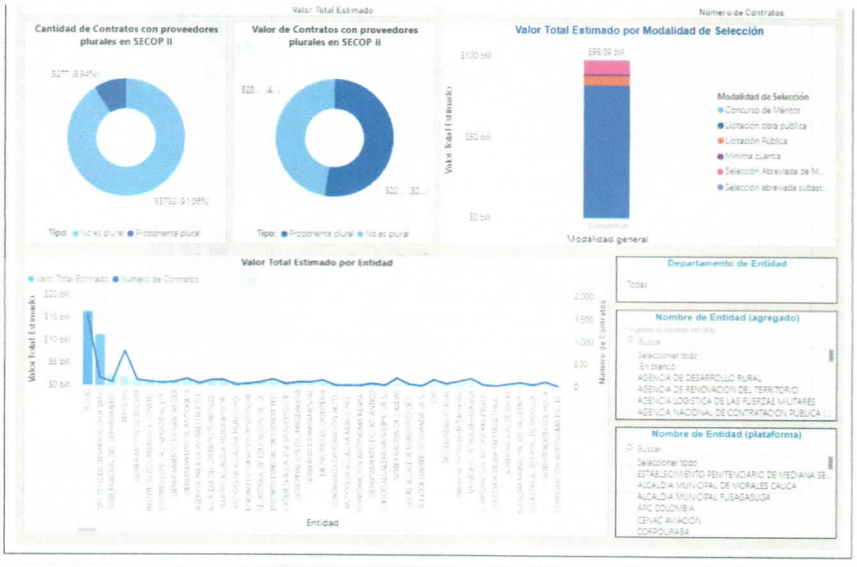
800233881	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA	F4290
890922265	HATCH S.A.S.	M7110
844000670	Montajes Jm SA	F4290
890935966	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SA.S.	F4290
800109273	CNV CONSTRUCCIONES SAS	F4290
830007073	OBCIPOL SAS	F4290
860006282	HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A.S	F4290
860527800	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	M7110
890937250	UNION ELECTRICA SA	M7110

Asi mismo se relaciona que según el modelo estratégico de Colombia compra eficiente el análisis de la oferta arroja:









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	5977	$1.452.219.990.145	1.51%	7832	$2.622.407.196.589	3.59%	8229
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	90	$63.835.499.742	0.06%	178	$137.934.532.017	0.14%	180
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	551	$1.880.993.298.157	1.90%	929	$2.778.858.809.402	2.83%	896
7214 - Servicios de construcción pesada	2171	$11.010.266.874.810	11.23%	3124	$14.108.775.306.186	14.38%	3895
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2665	$767.719.576.549	0.78%	3353	$1.776.311.573.648	1.81%	3507
Total	11454	$15.184.825.339.403	15.49%	15414	$22.322.287.607.825	22.76%	16457

ESTUDIO DEL MERCADO

La justificación con la cual se estimó el presupuesto oficial del presente proceso, se efectuó mediante el listado actualizado de precios referencia de la Gobernación de Boyacá, fijados mediante la resolución 033 del 27 de abril de 2026 "*Por medio de la cual se modifica la Resolución 050 del 05 de mayo de 2025, y se actualiza parcialmente la lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría en el Departamento de Boyacá*". El valor estimado De acuerdo con lo anterior, el presupuesto del presente proceso contractual es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($356.222.280,31)** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		CAPITULO 1:	ACTIVIDADES PRELIMINARES (VÍAS)				
1,1	3.01.09	PRECIOS GOBERNACIÓN	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (NO INCLUYE COMISION	KM	0.20	$ 473.475,12	$ 94.695,02
1,2	3.02.01	PRECIOS GOBERNACIÓN	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	348,50	$ 5.608,40	$ 1.954.527,40
Subtotal							**$ 2.049.222,42**
2		CAPITULO 2:	OBRAS DE DRENAJE, PROTECCIÓN Y ESTRUCTURAS				
2,1	3.03.10	PRECIOS GOBERNACIÓN	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	70,84	$ 91.750,92	$ 6.499.635,17
2,2	3.03.15	PRECIOS GOBERNACIÓN	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5	M3	31,78	$ 155.996,80	$ 4.957.578,30
2,3	3.03.22	PRECIOS GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	M3	3,00	$ 725.594,31	$ 2.176.782,93
2,4	3.03.26	PRECIOS GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	M3	2,28	$ 1.100.619,78	$ 2.509.413,10
2,5	3.03.24	PRECIOS GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 M.	M3	10,84	$ 1.404.945,69	$ 15.229.611,26
2,6	3.03.27	PRECIOS GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36" (INCLUYE EMBOQUILLADA Y ATRAQUE EN	ML	14,00	$ 942.425,02	$ 13.193.950,28
2,7	3.10.12	PRECIOS GOBERNACIÓN	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	1.157,84	$ 9.977,57	$ 11.552.429,65
2,8	3.03.05	PRECIOS GOBERNACIÓN	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	51,00	$ 1.011.802,82	$ 51.601.943,82
2,9	3.12.03	PRECIOS GOBERNACIÓN	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	3.696,17	$ 3.594,63	$ 13.286.363,57
Subtotal							**$ 121.007.708,10**
3		CAPITULO 3:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA				
3,1	3.04.07	PRECIOS GOBERNACIÓN	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE	M3	50,54	$ 187.584,98	$ 9.480.544,89
3,2	3.02.07	PRECIOS GOBERNACIÓN	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	152,25	$ 35.041,70	$ 5.335.098,83
3,3	3.05.12	PRECIOS GOBERNACIÓN	SOLADO DE LIMPIEZA PARA RIOSTRAS DE PLACA HUELLA EN CONCRETO ESPESOR E = 0.03 M. 14MPa (2500PSI)	M2	64,00	$ 42.968,74	$ 2.749.999,36
3,4	2.02.07	PRECIOS GOBERNACIÓN	CONCRETO CICLÓPEO DE 14 MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	50,54	$ 604.064,31	$ 30.529.410,23
3,5	3.05.11	PRECIOS GOBERNACIÓN	CONCRETO PARA PLACA HUELLA DE 21 MPa - (3000 PSI) (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS)	M3	50,54	$ 1.111.884,45	$ 56.194.640,10
3,6	3.10.12	PRECIOS GOBERNACIÓN	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	8.359,58	$ 9.977,57	$ 83.408.294,62
3,7	3.08.23	PRECIOS GOBERNACIÓN	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	15,00	$ 171.000,06	$ 2.565.000,90
3,8	2.02.13	PRECIOS GOBERNACIÓN	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	16,00	$ 1.153.936,36	$ 18.462.981,76
3,9	3.03.10	PRECIOS GOBERNACIÓN	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	16,00	$ 91.750,92	$ 1.468.014,72
Subtotal							**$ 210.193.985,41**
4		CAPITULO 4:	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN				
4,1	3.09.10	PRECIOS GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	UND	10,00	$ 561.521,24	$ 5.615.212,40
Subtotal							**$ 5.615.212,40**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 338.866.128,33
PMT	$ 1.690.915,21
PAGA	$ 15.665.236,77
VALOR TOTAL PROYECTO	$ 356.222.280,31

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del	**ADMINISTRACION**	**A=**	22%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	3%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30%

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
SOBRE TASA PRO DEPORTE	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETENCION EN LA FUENTE	Según régimen tributario
ICA	Según régimen tributario municipal

Fuente secretaria de hacienda-municipio de Ramiriqui

ANÁLISIS LEGAL

El presente estudio tiene como fin adelantar el proceso de selección para MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA SANTUARIO SECTOR LOS TUNOS, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ, el cual será desarrollado por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta que el valor a contratar está dentro del rango que expresa la ley 1150 de 2007, por tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causa prevista del articulo 2 numeral 2 literal A de la ley 1150 de 2007, por las siguientes razones:

LEY 1150 DE 2007. TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA:

ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...)

La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en sala mínimos legales mensuales. (...),

DECRETO 1082 DE 2015. LIBRO. RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.

- **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.* Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. *Ofrecimiento más favorable.* La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a

ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

- **DOCUMENTOS TIPO PARA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.1. Objeto. La presente subsección tiene por objeto adoptar los Documentos Tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.2. Alcance. Los Documentos Tipo contienen parámetros obligatorios para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública que adelanten procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

PARÁGRAFO . Cuando la entidad estatal utilice SECOP II, o el sistema que haga sus veces, debe adaptar el contenido de los Documentos Tipo a esta plataforma.

ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.3. Desarrollo e implementación de los Documentos Tipo. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Transporte, desarrollará e implementará los Documentos Tipo. Para ello, deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

1. Definir las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y la adjudicación del contrato.
2. Incluir las reglas de interpretación, causales de rechazo y demás elementos necesarios para la estructuración de los documentos del Proceso de Contratación.

3. Establecer los requisitos y documentos necesarios para la acreditación de la capacidad jurídica.
4. Señalar las actividades sobre las cuales recaerá la verificación de la experiencia de los proponentes, así como los documentos y criterios de acreditación y verificación de experiencia, teniendo en cuenta la cuantía y el tipo de intervención.
5. Incluir indicadores financieros de acuerdo con el análisis del sector económico relativo a las obras de infraestructura de transporte.
6. Definir los métodos de ponderación de la oferta económica que deben incluir las entidades estatales dentro de sus procesos de contratación que procuren el desarrollo del principio de libre competencia, los cuales deberán ser seleccionados haciendo uso de un mecanismo aleatorio.
7. Fijar alternativas para la ponderación de los elementos de calidad con el fin de que la entidad estatal contratante seleccione la opción adecuada para evaluar las condiciones técnicas de manera objetiva de acuerdo con el objeto de la contratación.
8. Tener en cuenta las reglas contenidas en la Ley 816 de 2003 respecto del puntaje de apoyo a la industria nacional, y los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7, Y 2.2.1.2.4.2.8 del presente Decreto, en lo relativo al puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.
9. Implementar formatos, anexos, matrices o formularios necesarios para la presentación de las ofertas y descripción del proceso de contratación.
10. Establecer pautas generales para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la entidad estatal es quien fija las condiciones particulares del contrato, atendiendo a su autonomía.

Las disposiciones definidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública.

PARÁGRAFO . La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación n (DNP) y el Ministerio de Transporte revisará periódicamente el contenido de los Documentos Tipo, con el fin de adaptarlos a la realidad de la contratación del país.

ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.4. Inalterabilidad de los Documentos Tipo. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.5. Bienes o servicios adicionales a la obra pública. Cuando el objeto contractual incluya bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte, la entidad estatal deberá aplicar los Documentos Tipo. Si de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública, deberá seguir los siguientes parámetros:

1. Demostrar en los estudios previos que ha verificado las condiciones de mercado para la adquisición de los bienes o servicios adicionales al componente de obra pública, de tal manera que la experiencia adicional que se exija para tales bienes o servicios procure la pluralidad de oferentes, y no limite la concurrencia de proponentes al proceso de contratación.
2. Conservar los requisitos exigidos en los Documentos Tipo.
3. Abstenerse de pedir experiencia exclusiva con entidades estatales, experiencia previa en un territorio específico, limitada en el tiempo o que incluya volúmenes o cantidades de obra específica.
4. Clasificar la experiencia requerida solo hasta el tercer nivel del Clasificador de Bienes y

Servicios e incluir exclusivamente los códigos que estén relacionados directamente con el objeto a contratar.

ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.6. Declaratoria desierta del proceso de licitación. Cuando se declare desierto un proceso de contratación que aplicó los Documentos Tipo de licitación pública, para el nuevo proceso de contratación la entidad estatal debe utilizar los Documentos Tipo para selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, adaptando las condiciones y requisitos a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.22. del presente Decreto. En todo caso, al nuevo proceso de selección se le aplicará la "Matriz 1 - Experiencia" de los Documentos Tipo de licitación de obra pública de transporte

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 594 de 2020)

(Decreto 342 de 2019, art.1)

LEY 1882 DE 2018

Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:
Artículo 5°. De la selección objetiva.
(...)
Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.
Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta momento previo a su realización.
Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución contratos con particulares.
(...)
Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta momento previo a su realización.
Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución contratos con particulares.
(...)

	En consecuencia la menor cuantía de esta entidad para la vigencia 2026 está establecida en CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400) y la mínima cuantía está en CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESO PESOS ($49.025.340) M/CTE. Teniendo en cuenta lo anterior y que el presupuesto oficial del presente proceso es por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($356.222.280,31)**, el presente proceso se realizara mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.
ANÁLISIS FINANCIERO	Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Para realizar el análisis financiero y organizacional del presente proceso se tomarán como referencia los indicadores financieros que han solicitado otras entidades territoriales, para adelantar la contratación de procesos similares, según lo descrito en el presente documento. **MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES** **OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **1.** *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.* El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

	2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes* Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores: **Indicador** / **Valor concertado** Índice de liquidez / ≥1,3 Índice de endeudamiento / ≤ 0,70 Razón de cobertura de intereses / ≥ 1 Capital de trabajo / Definido en los Pliegos Tipo Rentabilidad del patrimonio / ≥ 0,04 Rentabilidad del activo / ≥ 0,02 Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.
JUSTIFICACION CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES, FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES	**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme. **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA** [En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica] La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que

	acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	La matriz expuesta en los estudios previos, preparada por la entidad hace parte integrante de los documentos del proceso y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al proyecto o al pliego de condiciones. Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato. Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaria de infraestructura y movilidad
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Carmen Elvira Páez Caro/ secretaria de infraestructura y movilidad
Reviso: Laura Catalina Rubio González / dirección compras públicas y gestión contractual
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal